



**CONTRATO DE SUMINISTRO**

Licitación Abierta DR-CAFTA LA/005/2021/MDN, denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO", resolución No. 11-ADJ-2021, resoluciones Nos. 11-1-ADJ-2021, 11-2-ADJ-2021, 11-3-ADJ-2021 y 11-4-ADJ-2021.

**No. 10-BS-2021**

Nosotros, **RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN**, mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED], actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**EL CONTRATANTE**" y **ZULMA YANIRA RIVAS GONZALEZ**, mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas, de este domicilio, portadora del Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] en calidad de Apoderada Especial de NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR, del domicilio de Florida, Estados Unidos de América y domiciliada en [REDACTED], departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "**CONTRATISTA**", y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/005/2021/MDN denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos de América y a las cláusulas que se



detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar lo siguiente:**

ÍTEM	CÓDIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
<b>MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PERECEDERO</b>						
5	201-0060	Aguja descartable hipodérmica 21G por 1", en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: China/Japón.	Unidad	85,000	\$0.02	\$1,700.00
7	201-0080	Aguja descartable hipodérmica 22G por 1", en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: China/Japón.	Unidad	59,000	\$0.02	\$1,180.00
32	201-0491	Catéter shaldon para hemodiálisis doble lumen de 12 por 15 centímetros, en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: Japón/USA.	Unidad	80	\$31.00	\$2,480.00
33	201-0492	Catéter shaldon para hemodiálisis con acceso vascular doble lumen de 12 Fr., por 20 centímetros, en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: Japón/USA.	Unidad	30	\$31.00	\$930.00
36	201-0525	Catéter intravenoso número 18G por 1 1/4", en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: Japón/Brasil.	Unidad	4,500	\$0.30	\$1,350.00
37	201-0555	Catéter intravenoso número 20G por 1 1/4", en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: Japón/Brasil.	Unidad	12,000	\$0.30	\$3,600.00
38	201-0565	Catéter intravenoso número 22G por 1", en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: Japón/Brasil.	Unidad	21,700	\$0.30	\$6,510.00
39	201-0566	Catéter intravenoso número 24G por 3/4", en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: Japón/Brasil.	Unidad	10,000	\$0.30	\$3,000.00
87	201-1021	Guante látex para examen large. Marca: SUPER GUARD. País de origen: Malasia/China.	Caja x 100 unidades	1,000	\$9.00	\$9,000.00



ÍTEM	CÓDIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
<b>MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PERECEDERO</b>						
88	201-1022	Guante látex para examen small. Marca: SUPER GUARD. País de origen: Malasia/China.	Caja x 100 unidades	1,500	\$9.00	\$13,500.00
89	201-1024	Guante látex para examen médium. Marca: SUPER GUARD. País de origen: Malasia/China.	Caja x 100 unidades	1,500	\$9.00	\$13,500.00
116	201-1295	Jeringa descartable hipodérmica de 20 centímetros cúbicos con aguja 21G por 1" a 22G por 1 1/2" o sin aguja en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: China/Japón/Indonesia.	Unidad	70,000	\$0.09	\$6,300.00
117	201-1312	Jeringa descartable hipodérmica de buyón de 2 onzas, en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: China/Japón/Indonesia.	Unidad	500	\$0.13	\$65.00
119	201-1320	Jeringa descartable hipodérmica para insulina con aguja número 29G a 31G 1/2", en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: China/Japón/Indonesia.	Unidad	14,000	\$0.06	\$840.00
174	201-2061	Kits de tiras reactivas para control de glucosa en sangre, que incluye: su estuche, instrumento de punción, sus respectivas lancetas más almohadilla impregnada con alcohol por cada tira reactiva de glucosa. Nota: Se proporcionarán 75 kits de glucómetros o más, sin costo para la institución. Marca: NIPRO Premier. País de origen: Korea.	Frasco x 50 tiras	1,100	\$7.00	\$7,700.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$71,655.00</b>

EL CONTRATISTA entregará estibado los bienes que generen un gran volumen para su almacenamiento, proporcionando su tarima correspondiente, para cumplir con las medidas de almacenaje y transporte, reduciendo el deterioro de los bienes. El CONTRATANTE, podrá variar las cantidades del objeto contratado, de acuerdo a las





necesidades y disponibilidad financiera para este objeto. Los precios unitarios se mantendrán durante la vigencia del contrato, el CONTRATISTA garantiza que entregará los suministros antes descritos de la misma calidad que los ofertados o en su defecto de mayor calidad y mejores especificaciones a las originalmente contratadas y realizará el cambio de los bienes defectuosos sin costo alguno para el Ministerio de la Defensa Nacional, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles después de ser notificado, en coordinación con los administradores de contrato. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/005/2021/MDN, Adenda No. 1 de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veinte, Nota aclaratoria No. 1 de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte, recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel, resolución de adjudicación No. 11-ADJ-2021, resoluciones Nos. 11-1-ADJ-2021, 11-2-ADJ-2021, 11-3-ADJ-2021 y 11-4-ADJ-2021, oferta, orden de pedido, resoluciones modificativas, garantía de cumplimiento de contrato, aclaraciones, consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. En caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a fondos GOES, presupuesto ordinario de esta Cartera de Estado, año 2021, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El CONTRATANTE se compromete a cancelar al CONTRATISTA la cantidad de **SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$71,655.00)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será pagado por **EL CONTRATANTE**, por medio de cheque, transferencia bancaria o carta de crédito, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional, la documentación siguiente: a) La(s) factura(s) duplicado cliente de consumidor final y orden de pedido. Dicha(s) factura(s) deberán



ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, número de orden de pedido y NIT de éste Ministerio [REDACTED], el nombre de la persona que recibe el servicio, adjuntando acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: Nombre completo y firma de la persona que entrega por parte del CONTRATISTA; nombre completo, cargo y firma de la persona que recibe y sello de la unidad o dependencia militar que recibe. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y resolución número 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete, emitida por el Ministerio de Hacienda, la institución contratante ha sido designada agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del objeto del contrato correspondiente; asimismo si a las órdenes de pedido se les aplica la retención del 1% antes mencionado, será necesario que el CONTRATISTA detalle dicha retención en la factura de consumidor final que emita. Para efectos de pago, el CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un número de cuenta bancaria. **IV) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** a.- **PLAZO DE ENTREGA:** El CONTRATISTA entregará los bienes contratados en dos períodos, después de haber recibido la copia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido, dentro del plazo contractual de acuerdo a los siguientes porcentajes: **1)** Primera entrega: cincuenta por ciento (50%) del bien, quince (15) días calendario después de haber recibido la orden de pedido, emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **2)** Segunda entrega: cincuenta por ciento (50%) del bien, cuarenta y cinco (45) días calendario después de haber recibido la orden de pedido, emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; sin embargo, algunos ítems de la segunda entrega, podrán ser solicitados previa coordinación con el contratista, durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Ministerio de la Defensa Nacional. **3)** Cabe mencionar que, a solicitud del Hospital Militar Central, algunos ítems, podrían ser

requeridos en el 100%, a pesar de no ser bienes únicos en el contrato; quince (15) días calendario después de haber recibido la orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **b.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** El CONTRATISTA entregará los suministros en las instalaciones de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, dentro del complejo de Sanidad Militar, ubicado en Avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis, San Salvador, departamento de San Salvador, en horario de siete y treinta a doce horas y de trece a catorce y treinta horas de lunes a viernes. **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

**V) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato EL CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, la garantía siguiente: **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, dicha garantía será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE MESES, contados a partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y 3 copias**, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que EL CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de los administradores del contrato, [REDACTED]

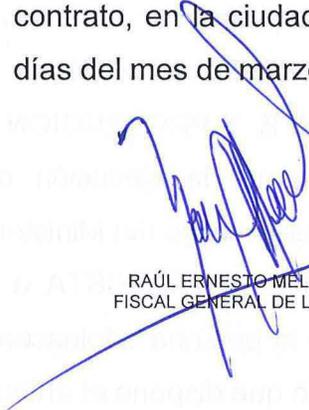
[REDACTED] ambos de alta en el Hospital Militar Central, nombrados según acuerdo número dos mil doscientos catorce de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos, inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco, inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP y otras establecidas en el presente contrato. Los administradores del contrato harán los reclamos al contratista por vicios o deficiencias en el tiempo

establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que los administradores del contrato sean trasladados o encomendados a misión oficial, que no les permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quienes les reciban, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá a los administradores del contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES:** El "Contratante" podrá modificar el contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto del objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el "Contratante" autorizará la modificativa mediante resolución razonada; y la correspondiente modificativa que se genere será firmada por el señor Fiscal General de la República y por "El Contratista" debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A de la LACAP y artículo veintitrés, literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato "El Contratista" encontrase impedimentos para las entregas del suministro, notificará con prontitud y por escrito al "Contratante", e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible. Después de recibir la notificación el "Contratante" evaluará la situación y podrá prorrogar el plazo de las entregas. En este caso, la prórroga del plazo se hará mediante modificación al contrato, la cual será autorizada por el "Contratante" mediante resolución razonada; y la modificativa será firmada por el señor Fiscal General de la República y el Contratista, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos, inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. Por otra parte, el contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; dicha prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el "Contratante" y la prórroga del contrato será firmada por el señor Fiscal

General de la República y el Contratista. Respecto a las prohibiciones, se estará a lo dispuesto en el artículo ochenta y tres B de la LACAP. **IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, el CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo al CONTRATISTA, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al CONTRATISTA, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los principios generales del derecho administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere

convenientes. El CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional. **XV) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA:** Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACIÓN en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XVI) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos de América, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** "EL CONTRATANTE": Ministerio de la Defensa Nacional, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, kilómetro 5½, carretera a Santa Tecla, San Salvador, teléfono 2250-0100, extensión 1135 y "EL CONTRATISTA": Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, teléfono 2243-2678, 2243-2634 y fax 2243-2543. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente

contrato, en la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

  
RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



  
ZULMA YANIRA RIVAS GONZALEZ  
APODERADA ESPECIAL  
NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR



En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y dieciocho minutos del día doce de marzo del año dos mil veintiuno. Ante mí, **GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ**, Notario, de este domicilio, comparece el señor **RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN**, de [REDACTED] años de edad, Abogado y Notario, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, persona de mi conocimiento, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED]; en carácter de Fiscal General de la República, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo número doscientos veinte, emitido por la Asamblea Legislativa el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial número uno, tomo número cuatrocientos veintidós, de fecha tres de enero de dos mil diecinueve, mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Abogado Raúl Ernesto Melara Morán, para el período de tres años, contados a partir del día seis de enero de dos mil diecinueve que concluyen el cinco de enero de dos mil veintidós y sobre la base de lo que



disponen los artículos ciento noventa y tres, ordinal quinto de la Constitución de la República; dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y dieciocho, inciso cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará "**EL CONTRATANTE**" y por otra parte la señorita **ZULMA YANIRA RIVAS GONZALEZ**, quien es de [REDACTED] años de edad, Licenciada en Administración de Empresas, de este domicilio, persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], quien actúa en carácter de Apoderada Especial de **NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR**, del domicilio de Florida, Estados Unidos de América y domiciliada en [REDACTED], departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Fotocopia certificada por Notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las catorce horas y treinta minutos del veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de Wilbert Edubert Martínez Meléndez, por el señor Guillermo Edgardo Villalta Rivas, en carácter de Apoderado General Mercantil y Administrativo de **NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR**, a favor de la señorita Zulma Yanira Rivas González, poder en el cual el notario autorizante da fe de la existencia legal de la sociedad representada y de la personería con la que actúa el señor Guillermo Edgardo Villalta Rivas, poder que faculta a la compareciente, para realizar actos como el presente, inscrito en el Registro de Comercio al número veintinueve del libro un mil setecientos setenta y nueve, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, con fecha trece de septiembre del año dos mil dieciséis; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará el

**“CONTRATISTA” y ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen “Ilegible” e “Ilegible”, respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales el Contratista suministrará al Contratante los productos referidos en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho suministro, la suma de **SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; dicho suministro será entregado de la forma siguiente: **a.- PLAZO DE ENTREGA:** El CONTRATISTA entregará los bienes contratados en dos periodos, después de haber recibido la copia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido, dentro del plazo contractual de acuerdo a los siguientes porcentajes: **Uno)** Primera entrega: cincuenta por ciento del bien, quince días calendario después de haber recibido la orden de pedido, emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **Dos)** Segunda entrega: cincuenta por ciento del bien, cuarenta y cinco días calendario después de haber recibido la orden de pedido, emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; sin embargo, algunos ítems de la segunda entrega, podrán ser solicitados previa coordinación con el contratista, durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Ministerio de la Defensa Nacional. **Tres)** Cabe mencionar que, a solicitud del Hospital Militar Central, algunos ítems, podrían ser requeridos en el cien por ciento a pesar de no ser bienes únicos en el contrato; quince días calendario después de haber recibido la orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **b.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** El CONTRATISTA entregará los suministros en las instalaciones de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, dentro del complejo de Sanidad Militar, ubicado en Avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis, San Salvador, departamento de San Salvador, en horario de siete y treinta a doce horas y de trece a catorce y treinta horas de lunes

a viernes. **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. Reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que el contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de tres hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE.** -



RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



ZULMA YANIRA RIVAS GONZALEZ  
APODERADA ESPECIAL  
NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR



GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ  
NOTARIO

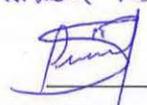


13



[Imprimir](#)

[Imprimir para LAIP](#)

		<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>			
Ramo de la Defensa Nacional		UNIDAD DE ADQUISICIONES			PREVISION NO:null
UACI del Ministerio de Defensa		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL			
<b>ORDEN DE PEDIDO</b>					
Lugar y Fecha:		<b>Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 03 de Mayo del 2021</b>			No.Orden:2059/2021
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>				<b>NIT</b>	
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR				[REDACTED]	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR	
			UNITARIO	TOTAL	
1	Unidad	ORDEN DE PEDIDO CORRESPONDIENTE AL 50% DE LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO 10-BS-2021, SEGÚN DETALLE ANEXO AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP (54113)	\$35,827.50	\$35,827.50	
-	-	TOTAL.....	-	\$35,827.50	
SON: treinta y cinco mil ochocientos veintisiete 50/100 dolares					
OBSERVACIONES: CONT. 10-BS-2021 DEL 12MAR021 SUM. DE MAT. MED. QUIRURGICO POR \$71,655.00 SE RET. 1% DE IVA, TRAM. QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR EL 1er. DIA HABIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT.DUP.CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCIÓN, NIT MDN [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO 60 DÍAS, P/SUMINISTRO SEGÚN CLAUSULA M) DE CONTRATO, 15 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA ODP.					
LUGAR DE ENTREGA: COSAWHMC. COORDINAR CON LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO [REDACTED]					
 DIRECTOR Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido			William Navarro  5/5/21 13:35		
 Elaborado por: CABREJO			 NIPRO NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR		

ANEXO A LA ODP No. 2059/2021, CORRESPONDIENTE AL 50% (PRIMERA ENTREGA) DEL CONTRATO No. 10-BS-2021 "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO"

ÍTEM	CÓDIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
<b>MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PERECEDERO</b>						
5	201-0060	Aguja descartable hipodérmica 21G por 1", en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: China/Japón.	Unidad	42,500	\$0.02	\$850.00
7	201-0080	Aguja descartable hipodérmica 22G por 1", en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: China/Japón.	Unidad	29,500	\$0.02	\$590.00
32	201-0491	Catéter shaldon para hemodiálisis doble lumen de 12 por 15 centímetros, en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: Japón/USA.	Unidad	40	\$31.00	\$1,240.00
33	201-0492	Catéter shaldon para hemodiálisis con acceso vascular doble lumen de 12 Fr., por 20 centímetros, en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: Japón/USA.	Unidad	15	\$31.00	\$465.00
36	201-0525	Catéter intravenoso número 18G por 1 1/4", en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: Japón/Brasil.	Unidad	2,250	\$0.30	\$675.00
37	201-0555	Catéter intravenoso número 20G por 1 1/4", en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: Japón/Brasil.	Unidad	6,000	\$0.30	\$1,800.00
38	201-0565	Catéter intravenoso número 22G por 1", en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: Japón/Brasil.	Unidad	10,850	\$0.30	\$3,255.00
39	201-0566	Catéter intravenoso número 24G por 3/4", en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: Japón/Brasil.	Unidad	5,000	\$0.30	\$1,500.00
87	201-1021	Guante látex para examen large. Marca: SUPER GUARD. País de origen: Malasia/China.	Caja x 100 unidades	500	\$9.00	\$4,500.00
88	201-1022	Guante látex para examen small. Marca: SUPER GUARD. País de origen: Malasia/China.	Caja x 100 unidades	750	\$9.00	\$6,750.00
89	201-1024	Guante látex para examen médium. Marca: SUPER GUARD. País de origen: Malasia/China.	Caja x 100 unidades	750	\$9.00	\$6,750.00
116	201-1295	Jeringa descartable hipodérmica de 20 centímetros cúbicos con aguja 21G por 1" a 22G por 1 1/2" o sin aguja en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: China/Japón/Indonesia.	Unidad	35,000	\$0.09	\$3,150.00
117	201-1312	Jeringa descartable hipodérmica de buyón de 2 onzas, en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: China/Japón/Indonesia.	Unidad	250	\$0.13	\$32.50
119	201-1320	Jeringa descartable hipodérmica para insulina con aguja número 29G a 31G 1/2", en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: China/Japón/Indonesia.	Unidad	7,000	\$0.06	\$420.00
174	201-2061	Kits de tiras reactivas para control de glucosa en sangre, que incluye: su estuche, instrumento de punción, sus respectivas lancetas más almohadilla impregnada con alcohol por cada tira reactiva de glucosa. Nota: Se proporcionarán 75 kits de glucómetros o más, sin costo para la institución. Marca: NIPRO Premier. País de origen: Korea.	Frasco x 50 tiras	550	\$7.00	\$3,850.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$35,827.50</b>





**ACTA DE RECEPCION No.196/2021/DSMFFA/COSAM**  
**RECEPCION DE ENTREGA TOTAL DEL CONTRATO No.10-BS-2021**

En la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, ubicada en la Ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día 01JUN021, reunidos los suscritos Sr. HUGO ADIEL CRUZ, representante por parte de la empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR., y [REDACTED]

[REDACTED] Administradores de Contrato a fin de recepcionar entrega a Entera satisfacción, en la Orden de Pedido N °. 2059/2021 de fecha 03MAY021 y facturas N° 0275, 0882,0883,0884 0885, 0613; todas de fecha 01JUN021 por un monto total de **TREINTA Y CINCO MIL OCHOSIENTOS VEINTISIETE 50/100 (US\$35,827.50) DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Según detalle:

Entrega mediante Notas de Remisión N° 0599, 0601,0603, 0604, 0606; todas de fecha 18MAY021, y N° 0596 de fecha de 06MAY021.

ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>MATERIAL MEDICO PERECEDERO</b>						
174	201-2061	550	UNIDAD	KITS DE TIRAS REACTIVAS PARA CONTROL DE GLUCOSA EN SANGRE, QUE INCLUYE: INSTRUMENTO DE PUNCIÓN, SUS RESPECTIVAS LANCETAS MÁS ALMOHADILLA IMPREGNADA CON ALCOHOL POR CADA TIRA REACTIVA DE GLUCOSA. MARCA: NIPRO PREMIER. PAÍS DE ORIGEN: KOREA. LOTE: TJ15KBM2A VENCIMIENTO: 2023/02	\$7.00	\$3,850.00
5	201-0060	42,500	UNIDAD	AGUJA DESCARTABLE HIPODÉRMICA 21G POR 1", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA: NIPRO. PAÍS DE ORIGEN: CHINA/JAPÓN. LOTE: 202006 <sup>a</sup> VENCIMIENTO: 2025/05	\$0.02	\$850.00

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

7	201-0080	29,500	UNIDAD	<p>AGUJA DESCARTABLE HIPODÉRMICA 22G POR 1", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA: NIPRO.  <b>PAÍS DE ORIGEN:</b> CHINA/JAPÓN.                  LOTE: 201903 (12,400)  <b>VENCIMIENTO:</b> 2024/02                  LOTE: 202006 A (17,100)  <b>VENCIMIENTO:</b> 2025/05</p>	\$0.02	\$590.00
32	201-0491	40	UNIDAD	<p>CATÉTER SHALDON PARA HEMODIÁLISIS DOBLE LUMEN DE 12 POR 15 CENTÍMETROS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA: NIPRO.  <b>PAÍS DE ORIGEN:</b> JAPÓN/USA.                  LOTE: MMFN930 (32)  <b>VENCIMIENTO:</b> 2025/10/28                  LOTE: MMFY (8)  <b>VENCIMIENTO:</b> 2026/01/06</p>	\$31.00	\$1,240.00
33	201-0492	15	UNIDAD	<p>CATÉTER SHALDON PARA HEMODIÁLISIS CON ACCESO VASCULAR DOBLE LUMEN DE 12 ER., POR 20 CENTÍMETROS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA: NIPRO.  <b>PAÍS DE ORIGEN:</b> JAPÓN/USA                  LOTE: MMDK950  <b>VENCIMIENTO:</b> 2025/06/01</p>	\$31.00	\$465.00
36	201-0525	2,250	UNIDAD	<p>CATÉTER INTRAVENOSO NÚMERO 18G POR 1 1/4", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA: NIPRO.  <b>PAÍS DE ORIGEN:</b> JAPÓN/BRASIL                  LOTE: 20K11C  <b>VENCIMIENTO:</b> 2025/10/30</p>	\$0.30	\$675.00
37	201-0555	6,000	UNIDAD	<p>CATÉTER INTRAVENOSO NÚMERO 20G POR 1 1/4", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA: NIPRO.  <b>PAÍS DE ORIGEN:</b> JAPÓN/BRASIL                  LOTE: 20ª14E (3,400)  <b>VENCIMIENTO:</b> 2024/12/31</p>	\$0.30	\$1,800.00

CONFIDENCIAL

119 X	201-1320	7,000	UNIDAD	JERINGA DESCARTABLE HIPODÉRMICA PARA INSULINA CON AGUJA NÚMERO 29G A 31G 1/2", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA: NIPRO. PAÍS DE ORIGEN: CHINA/JAPÓN/INDONESIA. LOTE: 19J1804J VENCIMIENTO: 2024/09/30	\$0.06	\$420.00
87 X	201-1021	500	UNIDAD	GUANTE LÁTEX PARA EXAMEN LARGE. MARCA: SUPER GUARD. PAÍS DE ORIGEN: MALASIA/CHINA. LOTE: 745312092 VENCIMIENTO: 2025/11.	\$9.00	\$4,500.00
88 X	201-1022	750	UNIDAD	GUANTE LÁTEX PARA EXAMEN SMALL. MARCA: SUPER GUARD. PAÍS DE ORIGEN: MALASIA/CHINA. LOTE: 6040194195 VENCIMIENTO: 2025/10	\$9.00	\$6,750.00
89 X	201-1024	750	UNIDAD	GUANTE LÁTEX PARA EXAMEN MÉDIUM. MARCA: SUPER GUARD. PAÍS DE ORIGEN: MALASIA/CHINA. LOTE: 72628829 (620) VENCIMIENTO: 2025/06 LOTE: 6040294054 (130) VENCIMIENTO: 2025/10	\$9.00	\$6,750.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$35,827.50</b>

En cumplimiento a los Arts. 82 Bis literal e), 114, 116 LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

14

CONFIDENCIAL

38	201-0565	10,850	UNIDAD	<p>LOTE: 20J23A (2,600)  <b>VENCIMIENTO: 2025/09/30</b></p> <p>CATÉTER INTRAVENOSO          NÚMERO 22G POR 1", EN          EMPAQUE INDIVIDUAL          ESTÉRIL. <b>MARCA: NIPRO.</b>  <b>PAÍS DE ORIGEN:</b>          JAPÓN/BRASIL.          LOTE: 20L06B  <b>VENCIMIENTO: 2025/11/30</b></p>	\$0.30	\$3,255.00
39	201-0566	5,000	UNIDAD	<p>CATÉTER INTRAVENOSO          NÚMERO 24G POR 3/4", EN          EMPAQUE INDIVIDUAL          ESTÉRIL. <b>MARCA: NIPRO.</b>  <b>PAÍS DE ORIGEN:</b>          JAPÓN/BRASIL          LOTE: 20J29C.  <b>VENCIMIENTO: 2025/09/30</b></p>	\$0.30	\$1,500.00.
116	201-1295	35,000	UNIDAD	<p>JERINGA DESCARTABLE          HIPODÉRMICA DE 20          CENTÍMETROS CÚBICOS          CON AGUJA 21G POR 1" A          22G POR 1 1/2" O SIN AGUJA          EN EMPAQUE INDIVIDUAL          ESTÉRIL.  <b>MARCA: NIPRO.</b>  <b>PAÍS DE ORIGEN:</b>          CHINA/JAPÓN/INDONESIA.          LOTE: 2212204J  <b>VENCIMIENTO: 2025/08/31.</b></p>	\$0.09	\$3,150.00
117	201-1312	250	UNIDAD	<p>JERINGA DESCARTABLE          HIPODÉRMICA DE BUYÓN          DE 2 ONZAS, EN EMPAQUE          INDIVIDUAL ESTÉRIL.  <b>MARCA: NIPRO.</b>  <b>PAÍS DE ORIGEN:</b>          CHINA/JAPÓN/INDONESIA.          LOTE: 20E1401J  <b>VENCIMIENTO: 2025/04/30.</b></p>	\$0.13	\$32.50

14

CONFIDENCIAL

RECIBE



*[Handwritten signature]*

1



ADMINISTRADORA DE CONTRATO

RECIBE



*[Handwritten signature]*

1



ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ENTREGA



*[Handwritten signature]*

HUGO ADIEL CRUZ  
DUI: [REDACTED]

NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR

14

14

CONFIDENCIAL



NIPRO MEDICAL CORPORATION  
SUCURSAL EL SALVADOR

VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,  
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634  
Fax: 2243-2543

**FACTURA**  
20EX000F  
**No. 0882**  
NRC: 137599 - 0  
NIT: [REDACTED]

FECHA: 01/06/2021

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION: NIT No. [REDACTED]  
KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA  
FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	CANT	DESCRIPCION	VTAS NO SUJETAS	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	42,500	<b>RENGLON No. 5</b> <b>CODIGO: 201-0060</b> AGUJA DESCARTABLE HIPODERMICA Unidad 21 G X 1", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL  Marca: Nipro Pais de Origen: China/Japon Lote: 202006A Venc: 2025/05 Saldo: 42,500		\$0.02		\$850.00
	29,500	<b>RENGLON No. 7</b> <b>CODIGO: 201-0080</b> AGUJA DESCARTABLE HIPODERMICA Unidad 22 G X 1", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL  Marca: Nipro Pais de Origen: China/Japon Lote: 201903 (12,400) Venc: 2024/02 Lote: 202006A (17,100) Venc: 2025/05 Saldo: 29,500  CONTRATO No. 10-BS-2021 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2021/MDN DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO", RESOLUCION No. 11-ADJ-2021, RESOLUCIONES Nos. 11-1-ADJ-2021, 11-2-ADJ-2021, 11-3-ADJ-2021 Y 11-4-ADJ-2021 ORDEN DE PEDIDO No. 2059/2021 Nota: Este producto fue entregado con Nota de Remision No.0599 en fecha 18/05/2021		\$0.02		\$590.00

*Recibido*  
[REDACTED]  
*[Signature]*  
01/06/2021

SON: UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE 26/100 DOLARES.		Sumas \$	\$1,440.00
Operación igual o superior a \$200.00		13% de IVA \$	
Nombre:		Sub Total \$	
DUI:	DUI:	(-) IVA Retenido \$	\$12.74
Firma:	Firma:	Ventas Exentas \$	
Entregado por:	Recibido por:	Ventas No Sujetas \$	
		Venta Total \$	\$1,427.26

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. CALLE CHAPARRASTIQUE, No. 5-AB, ZONA IND. STA. ELENA, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD.  
PBX: 2525-3500 NRC: 4040-1 NIT: 0614-030289-102-6 AUTORIZACION DE IMPRENTA No. 0059-DGII DE FECHA 24/08/1992.  
TIRAJE: 20EX000F1 - 20EX000F4,000 RESOLUCION No. 15041-RES-IN-31424-2020 DEL 11/08/2020



NIPRO MEDICAL CORPORATION  
 SUCURSAL EL SALVADOR  
 VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,  
 Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634  
 Fax: 2243-2543

**FACTURA**  
 20EX000F  
 No. 0883  
 NRC: 137599 - 0  
 NIT: [REDACTED]

FECHA: 01/06/2021

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
 DIRECCION: NIT No. [REDACTED]  
 KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA  
 FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	CANT	DESCRIPCION	VTAS NO SUJETAS	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	40	<b>REGLON No. 32 X</b> <b>CODIGO: 201-0491</b> CATETER SHALDON PARA HEMODIALISIS DOBLE LUMEN DE 12 POR 15 CENTIMETROS EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL Marca: Nipro Pais de Origen: Japon/USA Lote: MMFN930 (32) Venc: 2025/10/28 Lote: MMFY590 (8) Venc: 2026/01/06 Saldo: 40		\$31.00		\$1,240.00
	15	<b>REGLON No. 33 X</b> <b>CODIGO: 201-0492</b> CATETER SHALDON PARA HEMODIALISIS CON ACCESO VASCULAR DOBLE LUMEN DE 12 FR POR 20 CENTIMETROS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL Marca: Nipro Pais de Origen: Japon/USA Lote: MMDK950 Venc: 2025/06/01 Saldo: 15  CONTRATO No. 10-BS-2021 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2021/MDN DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO", RESOLUCION No. 11-ADJ-2021, RESOLUCIONES Nos. 11-1-ADJ-2021, 11-2-ADJ-2021, 11-3-ADJ-2021 Y 11-4-ADJ-2021 ORDEN DE PEDIDO No. 2059/2021 Nota: Este producto fue entregado con Nota de Remision No.0606 en fecha 18/05/2021		\$31.00		\$465.00

*Recibido*  
 [REDACTED]  
 [Signature]

SON: UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 91/100 DOLARES.		Sumas \$	\$1,705.00
Operación igual o superior a \$200.00		13% de IVA \$	
Nombre:		Sub Total \$	
DUI:		(-) IVA Retenido \$	\$15.09
Firma:		Ventas Exentas \$	
Entregado por:	Recibido por:	Ventas No Sujetas \$	
		Venta Total \$	\$1,689.91

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. CALLE CHAPARRASTIQUE No. 5-AB, ZONA IND. STA. ELENA, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD.  
 PBX: 2525-3500 NRC: 4040-1 NIT: 0614-030289-102-B AUTORIZACION DE IMPRENTA No. 0059-DGII DE FECHA 24/08/1992.  
 TIRAJE: 20EX000F1 - 20EX000F4,000 RESOLUCION No. 1941-RES-11-3142-2020 DEL: 11/08/2020



NIPRO MEDICAL CORPORATION  
SUCURSAL EL SALVADOR

VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,  
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634  
Fax: 2243-2543

FACTURA  
20EX000F

No. 0884  
NRC: 137599 - 0  
NIT: [REDACTED]

FECHA: 01/06/2021

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION: NIT No. [REDACTED]  
KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	CANT	DESCRIPCION	VTAS/NO SUJETAS	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	2,250	RENGLON No. 36 CODIGO: 201-0525 X CATETER INTRAVENOSO NUMERO 18G X 1 1/4", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. Marca: Nipro Pais de Origen: Japon/Brasil Lote: 20K11C Venc: 2025/10/30 Saldo: 2,250	Unidad	\$0.30		\$675.00
	6,000	RENGLON No. 37 CODIGO: 201-0555 X CATETER INTRAVENOSO NUMERO 20G X 1 1/4", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL Marca: Nipro Pais de Origen: Japon/Brasil Lote: 20A14E (3,400) Venc: 2024/12/31 Lote: 20J23A (2,600) Venc: 2025/09/30 Saldo: 6,000	Unidad	\$0.30		\$1,800.00
	10,850	RENGLON No. 38 CODIGO: 201-0565 X CATETER INTRAVENOSO NUMERO 22G X 1" EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. Marca: Nipro Pais de Origen: Japon/Brasil Lote: 20L06B Venc: 2025/11/30 Saldo: 10,850	Unidad	\$0.30		\$3,255.00
	5,000	RENGLON No. 39 CODIGO: 201-0566 X CATETER INTRAVENOSO NUNERO 24G X 3/4" EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. Marca: Nipro Pais de Origen: Japon/Brasil Lote: 20J29C Venc: 2025/09/30 Saldo: 5,000	Unidad	\$0.30		\$1,500.00

*Restos*  
*[Handwritten signatures]*  
6100071

SON:	SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS 02/100 DOLARES.	Sumas \$	\$7,230.00
		13% de IVA \$	
		Sub Total \$	
		( - ) IVA Retenido \$	\$63.98
		Ventas Exentas \$	
		Ventas No Sujetas \$	
		Venta Total \$	\$7,166.02

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V., CALLE CHAPARRASTIQUE No. 5-A5, ZONA IND. STA. ELENA, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD.  
PSX: 2525-3500 NRC: 4040-1 NIT: 0614-039289-102-6 AUTORIZACION DE IMPRENTA No. 0059-DGII DE FECHA 24/08/1992.  
TIRAJE: 20EX000F1 - 20EX000F4,000 RESOLUCION No.: 15041-RES-11-31424-2020 DEL 11/08/2020



NIPRO MEDICAL CORPORATION  
SUCURSAL EL SALVADOR

**VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES**

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,  
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634  
Fax: 2243-2543

**FACTURA**  
20EX000F

No. 0613

NRC: 137599 - 0  
NIT: [REDACTED]

FECHA: 01/06/2021

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION: NIT No. [REDACTED]  
KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	VTAS. NO SUJETAS	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
		<b>REGLON No. 87</b> X <b>CODIGO: 201-1021</b>				
	500	GUANTE LATEX PARA EXAMEN Caja x 100 LARGE Unidades		\$9.00		\$4,500.00
		Marca: Super Guard Origen: Malasia/China Lote: 7453 12092 Venc: 2025/11 Saldo: 500				
		<b>REGLON No. 88</b> X <b>CODIGO: 201-1022</b>				
	750	GUANTE LATEX PARA EXAMEN Caja x 100 SMALL Unidades		\$9.00		\$6,750.00
		Marca: Super Guard Origen: Malasia/China Lote: 60401 94195 Venc: 2025/10 Saldo: 750				
		<b>REGLON No. 89</b> X <b>CODIGO: 201-1024</b>				
	750	GUANTE LATEX PARA EXAMEN Caja x 100 MEDIUM Unidades		\$9.00		\$6,750.00
		Marca: Super Guard Origen: Malasia/China Lote: 7262 8829 (620) Venc: 2025/06 Lote: 60402 94054 (130) Venc: 2025/10 Saldo: 750				
		CONTRATO No. 10-BS-2021 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2021/MDN DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO", RESOLUCION No. 11-ADJ-2021, RESOLUCIONES Nos. 11-1-ADJ-2021, 11-2-ADJ-2021, 11-3-ADJ-2021 Y 11-4-ADJ-2021 ORDEN DE PEDIDO No. 2059/2021 Nota: Este producto fue entregado con Nota de Remision No.0603 en fecha 18/05/2021				

*Recibido*  
[REDACTED]  
*[Signature]*

SON: DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 71/100 DOLARES.		Sumas \$	\$18,000.00
		13% de IVA \$	
		Sub Total \$	
		(-) IVA Retenido \$	\$159.29
		Ventas Exentas \$	
		Ventas No Sujetas \$	
		Venta Total \$	\$17,840.71

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. CALLE CHAPARRASTIQUE No. 5-AB, ZONA IND. STA. ELENA, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD.  
PBX: 2525-3500 NRC: 4040-1 NIT: 0514-030299-102-9 AUTORIZACION DE IMPRENTA No. 0059-DGII DE FECHA 24/09/1992.  
TRAJE: 20EX000F1 - 20EX000F4,000 RESOLUCION No. 15041-RES-IN-31424-2020 DEL: 11/08/2020



NIPRO MEDICAL CORPORATION  
SUCURSAL EL SALVADOR

VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,  
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634  
Fax: 2243-2543

**FACTURA**  
20EX000F  
**No. 0885**  
NRC: 137599 - 0  
NIT: [REDACTED]

FECHA: 01/06/2021

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION: NIT No. [REDACTED]  
KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA  
FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	VTAS: NO SUJETAS	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	35,000	<b>RENGLON No. 116 CODIGO: 201-1295</b> <i>✓</i> JERINGA DESCARTABLE HIPODERMICA Unidad DE 20 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA 21G POR 1" A 22G POR 1 1/2" O SIN AGUJA EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL Marca: Nipro Pais de Origen: China/Japon/Indonesia Lote: 2212204J Venc: 2025/08/31 Saldo: 35,000		\$0.09		\$3,150.00
	250	<b>RENGLON No. 117 CODIGO: 201-1312</b> <i>✗</i> JERINGA DESCARTABLE HIPODERMICA Unidad DE BUYON DE 2 ONZAS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL Marca: Nipro Pais de Origen: China/Japon/Indonesia Lote: 20E1401J Venc: 2025/04/30 Saldo: 250		\$0.13		\$32.50
	7,000	<b>RENGLON No. 119 CODIGO: 201-1320</b> <i>✗</i> JERINGA DESCARTABLE HIPODERMICA Unidad PARA INSULINA CON AGUJA NUMERO 29G A 31G 1/2", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. Marca: Nipro Pais de Origen: China/Japon/Indonesia Lote: 19J1804J Venc: 2024/09/30 Saldo: 7,000 CONTRATO No. 10-BS-2021 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2021/MDN DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO", RESOLUCION No. 11-ADJ-2021, RESOLUCIONES Nos. 11-1-ADJ-2021, 11-2-ADJ-2021, 11-3-ADJ-2021 Y 11-4-ADJ-2021 ORDEN DE PEDIDO No. 2059/2021 Nota: Este producto fue entregado con Nota de Remision No.0604 en fecha 18/05/2021		\$0.06		\$420.00

*Luis*  
[REDACTED]  
*[Signature]*  
01/06/2021

SON: TRES MIL QUINIENTOS SETENTA 62/100 DOLARES.		Sumas \$	\$3,602.50
		13% de IVA \$	
		Sub Total \$	
		(-) IVA Retenido \$	\$31.88
		Ventas Exentas \$	
		Ventas No Sujetas \$	
		Venta Total \$	\$3,570.62

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. CALLE CHAPARRASTIQUE, No. 5-AB, ZONA IND. STA. ELENA, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD.  
PBX: 2525-3500 NRC: 4040-1 NIT: 0614-030289-102-5 AUTORIZACION DE IMPRENTA No. 0059-DGII DE FECHA 24/08/1992.  
TIRAJE: 20EX000F1 - 20EX000F4,000 RESOLUCION No.: 15041-RES-IN-31424-2020 DEL: 11/08/2020



NIPRO MEDICAL CORPORATION  
SUCURSAL EL SALVADOR

VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,  
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634  
Fax: 2243-2543

**FACTURA**  
20EX000F

No. 0275  
NRC: 137599 - 0  
NIT: [REDACTED]

FECHA: 01/06/2021

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION: NIT No. [REDACTED]  
KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	CANT	DESCRIPCION	VTAS. NO SUJETAS	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	550	<b>REGLON No. 174</b> ✕ <b>CODIGO: 201-2061</b> KITS DE TIRAS REACTIVAS PARA Frasco x 50 CONTROL DE GLUCOSA EN SANGRE, Tiras QUE INCLUYE: SU ESTUCHE, INSTRUMENTO DE PUNCION, SUS RESPECTIVAS LANCETAS MAS ALMOHADILLA IMPREGNADA CON ALCOHOL POR CADA TIRA REACTIVA DE GLUCOSA NOTA. SE PROPORCIONARAN 75 KITS DE GLUCOMETROS O MAS SIN COSTO PARA LA INSTITUCION  Marca: Nipro Premier Origen: Korea Lote: TJ15KBM2A Venc: 2023/02 Saldo: 550   CONTRATO No. 10-BS-2021 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2021/MDN DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO", RESOLUCION No. 11-ADJ-2021, RESOLUCIONES Nos. 11-1-ADJ-2021 , 11-2-ADJ-2021, 11-3-ADJ-2021 Y 11-4-ADJ-2021 ORDEN DE PEDIDO No. 2059/2021 Nota: Este producto fue entregado con Nota de Remision No.0596 en fecha 06/05/2021		\$7.00		\$3,850.00
SON: TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE 93/100 DOLARES.			Sumas \$			\$3,850.00
Operación igual o superior a \$200.00			13% de IVA \$			
Nombre:			Sub Total \$			
DUI:			(-) IVA Retenido \$			\$34.07
Firma:			Ventas Exentas \$			
Entregado por:			Ventas No Sujetas \$			
Recibido por:			Venta Total \$			\$3,815.93

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. CALLE CHAPARRASTIQUE, No. 5-AB, ZONA IND. STA. ELENA, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD.  
PBX: 2525-3500 NRC: 4040-1 NIT: 0614-030289-102-6 AUTORIZACION DE IMPRENTA No. 0059-DGII DE FECHA 24/08/1992.  
TIRAJE: 20EX000F1 - 20EX000F4,000 RESOLUCION No. 15041-RES-IN-31424-2020 DEL: 11/08/2020

DUPLICADO - CLIENTE



NIPRO MEDICAL CORPORATION  
SUCURSAL EL SALVADOR

VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,  
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634  
Fax: 2243-2543

**NOTA DE REMISION**  
20EX000R  
**No. 0599**  
NRC: 137599 - 0  
NIT: [REDACTED]

FECHA: 18/05/2021

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION: NIT No. [REDACTED]  
KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA  
MUNICIPIO: CREDITO 60 DIAS DEPARTAMENTO:

REGISTRO:  
NIT:  
GIRO:  
COND. DE PAGO:

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.Y. CALLE CHACABASTIQUE No. 5-AB, ZONA IND. STA. ELENA, ANT. CUSCATLAN, LA LIBERTAD. PBX: 2595-3500 NRC: 4040 - NIT: 0614-030289-102-6  
AUTORIZACION DE IMPRESION No. 00652-DGII DE FCC 18/1992. TRAJE: 20EX000R1 - 20EX000R2, 000 RESOLUCION No. 15041-RES-IN-1992-2020 DEL: 22

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO. SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	42,500	<b>REGLON No. 5</b> X <b>CODIGO: 201-0060</b> AGUJA DESCARTABLE HIPODERMICA Unidad \$0.02 \$850.00 21 G X 1", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL  Marca: Nipro Pais de Origen: China/Japon Lote: 202006A Venc: 2025/05 Saldo: 42,500				
	29,500	<b>REGLON No. 7</b> X <b>CODIGO: 201-0080</b> AGUJA DESCARTABLE HIPODERMICA Unidad \$0.02 \$590.00 22 G X 1", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL  Marca: Nipro Pais de Origen: China/Japon Lote: 201903 (12,400) Venc: 2024/02 Lote: 202006A (17,100) Venc: 2025/05 Saldo: 29,500  CONTRATO No. 10-BS-2021 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2021/MDN DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO", RESOLUCION No. 11-ADJ-2021, RESOLUCIONES Nos. 11-1-ADJ-2021, 11-2-ADJ-2021, 11-3-ADJ-2021 Y 11-4-ADJ-2021 ORDEN DE PEDIDO No. 2059/2021				

SON: UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE 26/100 DOLARES.		Sumas \$	\$1,440.00
Operación superior a \$11,428.57		13% de IVA \$	
Nombre:		Sub Total \$	
DUI:		(-) IVA Retenido \$	\$12.74
Firma:		Vtas. No Sujetas \$	
Entregado por:	Recibido por:	Ventas Exentas \$	
		Venta Total \$	\$1,427.26



**NIPRO MEDICAL CORPORATION**  
**SUCURSAL EL SALVADOR**  
**VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES**

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,  
 Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634  
 Fax: 2243-2543

**NOTA DE REMISION**  
 20EX000R  
**No. 0606**  
 NRC: 137599 - 0  
 NIT: [REDACTED]

FECHA: 18/05/2021

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
 DIRECCION: NIT No. [REDACTED]  
 KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA  
 MUNICIPIO: CREDITO 60 DIAS DEPARTAMENTO:

REGISTRO:  
 NIT:  
 GIRO:  
 COND. DE PAGO:

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. CALLE CHAPARRAL No. 5-A8, ZONA IND. STA. ELENA, ANT. CUSCATLAN, LA LIBERTAD. PBX: 2505-3500 NRC: 4046-4 NIT: 0614-000289-102-6  
 V1952. TRAJE: 20EX000R1 - 20EX000R2,000 RESOLUCION No.: 15041-FRES-IN-19392-2020 DEL: 22/07/2020

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
		<b>REGLON No. 32</b> ✕ <b>CODIGO: 201-0491</b> CATETER SHALDON PARA HEMODIALISIS DOBLE LUMEN DE 12 POR 15 CENTIMETROS EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL Marca: Nipro Pais de Origen: Japon/USA Lote: MMFN930 (32) Venc: 2025/10/28 Lote: MMFY590 (8) Venc: 2026/01/06 Saldo: 40				
	40	Unidad	\$31.00			\$1,240.00
		<b>REGLON No. 33</b> ✕ <b>CODIGO: 201-0492</b> CATETER SHALDON PARA HEMODIALISIS CON ACCESO VASCULAR DOBLE LUMEN DE 12 FR POR 20 CENTIMETROS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL Marca: Nipro Pais de Origen: Japon/USA Lote: MMDK950 Venc: 2025/06/01 Saldo: 15				
	15	Unidad	\$31.00			\$465.00
CONTRATO No. 10-BS-2021 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2021/MDN DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO", RESOLUCION No. 11-ADJ-2021, RESOLUCIONES Nos. 11-1-ADJ-2021, 11-2-ADJ-2021, 11-3-ADJ-2021 Y 11-4-ADJ-2021 ORDEN DE PEDIDO No. 2059/2021						

Recibido [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 18-05-2021

SON: UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 91/100 DOLARES.		Sumas \$	\$1,705.00
		13% de IVA \$	
Operación superior a \$11,428.57		Sub Total \$	
Nombre:	Nombre:	(-) IVA Retenido \$	\$15.09
DUI:	DUI:	Vtas. No Sujetas \$	
Firma:	Firma:	Ventas Exentas \$	
Entregado por:	Recibido por:	Venta Total \$	\$1,689.91



NIPRO MEDICAL CORPORATION  
SUCURSAL EL SALVADOR  
VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,  
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634  
Fax: 2243-2543

NOTA DE REMISION  
20EX000R

No. 0601  
NRC: 137500-0  
NIT: [REDACTED]

FECHA: 18/05/2021

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION: NIT No. [REDACTED]  
KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA  
MUNICIPIO: CREDITO 60 DIAS

REGISTRO:  
NIT:  
GIRO:  
COND. DE PAGO:

DEPARTAMENTO:

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V., CALLE CHICARRASTIQUE, No. 5-A/B, ZONA IND. STA. ELENA, ANT. CUSCATLAN, LA LIBERTAD, PBX: 2525-3500 NRC: 4000-1 NIT: 0614-00269-102-6  
AUTORIZACION DE IMPRESION No. 0059-DGII DE FEB/08/1992. TIJAJE: 20EX000R1 - 20EX000R2, 00D RESOLUCION No. 15041-RES-IN-18992-2020 DEL 27/02/20

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	2,250	RENGLON No. 36 CODIGO: 201-0525 X CATETER INTRAVENOSO NUMERO 18G X 1 1/4", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. Marca: Nipro Pais de Origen: Japon/Brasil Lote: 20K11C Venc: 2025/10/30 Saldo: 2,250	Unidad \$0.30			\$675.00
	6,000	RENGLON No. 37 CODIGO: 201-0555 X CATETER INTRAVENOSO NUMERO 20G X 1 1/4", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL Marca: Nipro Pais de Origen: Japon/Brasil Lote: 20A14E (3,400) Venc: 2024/12/31 Lote: 20J23A (2,600) Venc: 2025/09/30 Saldo: 6,000	Unidad \$0.30			\$1,800.00
	10,850	RENGLON No. 38 CODIGO: 201-0565 X CATETER INTRAVENOSO NUMERO 22G X 1" EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. Marca: Nipro Pais de Origen: Japon/Brasil Lote: 20L06B Venc: 2025/11/30 Saldo: 10,850	Unidad \$0.30			\$3,255.00
	5,000	RENGLON No. 39 CODIGO: 201-0566 X CATETER INTRAVENOSO NUMERO 24G X 3/4" EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. Marca: Nipro Pais de Origen: Japon/Brasil Lote: 20J29C Venc: 2025/09/30 Saldo: 5,000  CONTRATO No. 10-BS-2021 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2021/MDN DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO", RESOLUCION No. 11-ADJ-2021, RESOLUCIONES Nos. 11-1-ADJ-2021, 11-2-ADJ-2021, 11-3-ADJ-2021 Y 11-4-ADJ-2021 ORDEN DE PEDIDO No. 2059/2021	Unidad \$0.30			\$1,500.00

*Ruiz*  
*180507*

SON: SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS 02/100 DOLARES.		Sumas \$	
Operación superior a \$11,428.57		13% de IVA \$	\$7,230.00
Nombre:		Sub Total \$	
DUI:	Nombre:	(-) IVA Retenido \$	
Firma:	DUI:	Vtas. No Sujetas \$	\$63.98
Entregado por:	Firma:	Ventas Exentas \$	
	Recibido por:	Venta Total \$	

\$7,166.02



NIPRO MEDICAL CORPORATION  
SUCURSAL EL SALVADOR

VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,  
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634  
Fax: 2243-2543

**NOTA DE REMISION**  
20EX000R

**No. 0604**  
NRC: 137599 - 0  
NIT: [REDACTED]

FECHA: 18/05/2021

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION: NIT No. [REDACTED]  
KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA  
CREDITO 60 DIAS

REGISTRO:  
NIT:  
GIRO:  
COND. DE PAGO:

MUNICIPIO: DEPARTAMENTO:

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	35,000	<b>RENGLON No. 116 CODIGO: 201-1295</b> <i>R</i> JERINGA DESCARTABLE HIPODERMICA Unidad \$0.09 DE 20 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA 21G POR 1" A 22G POR 1 1/2" O SIN AGUJA EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL Marca: Nipro Pais de Origen: China/Japon/Indonesia Lote: 2212204J Venc: 2025/08/31 Saldo: 35,000				\$3,150.00
	250	<b>RENGLON No. 117 CODIGO: 201-1312</b> <i>X</i> JERINGA DESCARTABLE HIPODERMICA Unidad \$0.13 DE BUYON DE 2 ONZAS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL Marca: Nipro Pais de Origen: China/Japon/Indonesia Lote: 20E1401J Venc: 2025/04/30 Saldo: 250				\$32.50
	7,000	<b>RENGLON No. 119 CODIGO: 201-1320</b> <i>X</i> JERINGA DESCARTABLE HIPODERMICA Unidad \$0.06 PARA INSULINA CON AGUJA NUMERO 29G A 31G 1/2", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. Marca: Nipro Pais de Origen: China/Japon/Indonesia Lote: 19J1804J Venc: 2024/09/30 Saldo: 7,000				\$420.00
CONTRATO No. 10-BS-2021 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2021/MDN DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO", RESOLUCION No. 11-ADJ-2021, RESOLUCIONES Nos. 11-1-ADJ-2021, 11-2-ADJ-2021, 11-3-ADJ-2021 Y 11-4-ADJ-2021 ORDEN DE PEDIDO No. 2059/2021						

*Recibido*  
*[Signature]*  
18/05/2021

SON: TRES MIL QUINIENTOS SETENTA 62/100 DOLARES.		Sumas \$	\$3,602.50
Operación superior a \$11,428.57		13% de IVA \$	
Operación superior a \$11,428.57		Sub Total \$	
Nombre:	Nombre:	(-) IVA Retenido \$	\$31.88
DUI:	DUI:	Vtas. No Sujetas \$	
Firma:	Firma:	Ventas Exentas \$	
Entregado por:	Recibido por:	Venta Total \$	\$3,570.62

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. CALLE CHAPARRASTIQUE, No. 5-A, ZONA IND. STA. ELENA, AVT. CUSCATLAN, LA LIBERTAD, PBX: 2525-3600 NRC: 40400011 - NIT: 0614-000289-102-6  
 AUTORIZACION DE IMPRESION No. 0089-LOGIT DE FEC 09/1992, TIRAJE: 20EX000R01 - 20EX000R02,000 RESOLUCION No. 15041-RES-IN-19992-2020 DEL 27



NIPRO MEDICAL CORPORATION  
SUCURSAL EL SALVADOR

VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,  
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634  
Fax: 2243-2543

**NOTA DE REMISION**  
20EX000R

No. 0603  
NRC: 137500-0  
NIT: [REDACTED]

FECHA: 18/05/2021

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION: NIT No. [REDACTED]  
KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA  
MUNICIPIO: CREDITO 60 DIAS DEPARTAMENTO:

REGISTRO:  
NIT:  
GIRO:  
COND. DE PAGO:

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	500	<b>RENGLON No. 87</b> ✕ <b>CODIGO: 201-1021</b> GUANTE LATEX PARA EXAMEN LARGE Caja x 100 Precio: \$9.00 Valor: \$4,500.00 Marca: Super Guard Origen: Malasia Lote: 7453 12092 Venc: 2025/11 Saldo: 500	\$9.00			\$4,500.00
	750	<b>RENGLON No. 88</b> ✕ <b>CODIGO: 201-1022</b> GUANTE LATEX PARA EXAMEN SMALL Caja x 100 Precio: \$9.00 Valor: \$6,750.00 Marca: Super Guard Origen: Malasia Lote: 60401 94195 Venc: 2025/10 Saldo: 750	\$9.00			\$6,750.00
	750	<b>RENGLON No. 89</b> ✕ <b>CODIGO: 201-1024</b> GUANTE LATEX PARA EXAMEN MEDIUM Caja x 100 Precio: \$9.00 Valor: \$6,750.00 Marca: Super Guard Origen: Malasia Lote: 7262 8829 (620) Venc: 2025/06 Lote: 60402 94054 (130) Venc: 2025/10 Saldo: 750	\$9.00			\$6,750.00
CONTRATO No. 10-BS-2021 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2021/MDN DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO", RESOLUCION No. 11-ADJ-2021, RESOLUCIONES Nos. 11-1-ADJ-2021, 11-2-ADJ-2021, 11-3-ADJ-2021 Y 11-4-ADJ-2021 ORDEN DE PEDIDO No. 2059/2021						
SON:			Sumas \$		\$18,000.00	
DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 71/100 DOLARES.			13% de IVA \$			
Operación superior a \$11,428.57			Sub Total \$			
Nombre:			(-) IVA Retenido \$		\$159.29	
DUI:			Vtas. No Sujetas \$			
Firma:			Ventas Exentas \$			
Entregado por:			Venta Total \$		\$17,840.71	
Recibido por:						

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. CALLE "ARRASTOLUE" No. 6-A-B, ZONA IND. STA. ELENA, ANT. CUSCATLAN, LA LIBERTAD. PBX: 4525-3500 NRC: 40091952. TIRAJE: 20EX000R1 - 20EX000R2000 RESOLUCION No. 15041-RES-IN-19392-2020 DELI 3020 NIT: 0614-030288-102-5



NIPRO MEDICAL CORPORATION  
SUCURSAL EL SALVADOR

VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,  
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634  
Fax: 2243-2543

**NOTA DE REMISION**  
20EX000R

**No. 0596**  
NRC: 137599 - 0  
NIT: [REDACTED]

FECHA: 06/05/2021

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION: NIT No. [REDACTED]  
KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

REGISTRO:  
NIT:  
GIRO:  
COND. DE PAGO: CREDITO

MUNICIPIO: DEPARTAMENTO:

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	550	<p><b>REGLON No. 174</b> X <b>CODIGO: 201-2061</b></p> <p>KITS DE TIRAS REACTIVAS PARA CONTROL DE GLUCOSA EN SANGRE, QUE INCLUYE: SU ESTUCHE, INSTRUMENTO DE PUNCION, SUS RESPECTIVAS LANCETAS MAS ALMOHADILLA IMPREGNADA CON ALCOHOL POR CADA TIRA REACTIVA DE GLUCOSA. NOTA. SE PROPORCIONARAN 75 KITS DE GLUCOMETROS O MAS SIN COSTO PARA LA INSTITUCION</p> <p>Frasco x Tiras</p> <p>Marca: Nipro Premier Origen: Korea Lote: TJ15KBM2A Venc: 2023/02 Saldo: 550</p> <p>CONTRATO No. 10-BS-2021 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2021/MDN DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO", RESOLUCION No. 11-ADJ-2021, 11-2-ADJ-2021, 11-3-ADJ-2021 Y 11-4-ADJ-2021</p>	\$7.00			\$3,850.00

*Recibido*  
[REDACTED]  
*[Signature]*  
06-05021

SON: TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE 93/100 DOLARES.		Sumas \$	\$3,850.00
Operación superior a \$11,428.57		13% de IVA \$	
Nombre:		Sub Total \$	
DUI:		(-) IVA Retenido \$	\$34.07
Firma:		Vtas. No Sujetas \$	
Entregado por:	Recibido por:	Ventas Exentas \$	
		Venta Total \$	\$3,815.93

NIPRO MEDICAL CORPORATION, S.A. DE C.V. CALLE CHAPARRASTOQUE, No. 5-AB, ZONA IND. STA. ELENA, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD, P.R. 2243-2678. TEL: 2243-2543. FAX: 2243-2543. NIT: 200000001. RESOLUCION No. 10-BS-2021. AUTORIZACION DE IMPRESION No. 0599-0317 DE FECHA 2/07/1992. TIRAJE: 20000001 - 2000000000 RESOLUCION No. 10-BS-2021. NIT: 200000001.

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO:null
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		

**ORDEN DE PEDIDO**

Lugar y Fecha:	<b>Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 01 de Julio del 2021</b>	No.Orden:2156/2021
----------------	--	--------------------

<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Unidad	ORDEN DE PEDIDO CORRESPONDIENTE AL 50 % DE LA SEGUNDA ENTREGA DEL CONTRATO 10-BS-2021, SEGÚN DETALLE ANEXO AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP (54113)	\$35,827.50	\$35,827.50
-	-	TOTAL.....	-	\$35,827.50

SON: treinta y cinco mil ochocientos veintisiete 50/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 10-BS-2021 DEL 12MAR021 SUM. DE MAT. MED. QUIRURGICO POR \$71,655.00 SE RET. 1% DE IVA, TRAM. QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR EL 1er. DIA HABIL. EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT.DUP.CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION, NIT MDN [REDACTED] AGENCIA P/TRAMITE PAGO 60 DIAS, P/SUMINISTRO SEGUN CLAUSULA IV) DE CONTRATO, 45 DIAS CALENDARIO DESPUES DE HABER RECIBIDO LA ODP.

LUGAR DE ENTREGA: COSAM/HMC. COORDINAR CON LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO. [REDACTED]

 Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	Julio Cesar Fabran 7/7/2021 9:45AM
	 NIPRO NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR

Elaborado por: CABREJO



ANEXO A LA ODP No. 2156/2021, CORRESPONDIENTE AL 50% (SEGUNDA ENTREGA) DEL CONTRATO No. 10-BS-2021 "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO"

ÍTEM	CÓDIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
<b>MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PERECEDERO</b>						
5	201-0060	Aguja descartable hipodérmica 21G por 1", en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: China/Japón.	Unidad	42,500	\$0.02	\$850.00
7	201-0080	Aguja descartable hipodérmica 22G por 1", en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: China/Japón.	Unidad	29,500	\$0.02	\$590.00
32	201-0491	Catéter shaldon para hemodiálisis doble lumen de 12 por 15 centímetros, en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: Japón/USA.	Unidad	40	\$31.00	\$1,240.00
33	201-0492	Catéter shaldon para hemodiálisis con acceso vascular doble lumen de 12 Fr., por 20 centímetros, en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: Japón/USA.	Unidad	15	\$31.00	\$465.00
36	201-0525	Catéter intravenoso número 18G por 1 1/4", en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: Japón/Brasil.	Unidad	2,250	\$0.30	\$675.00
37	201-0555	Catéter intravenoso número 20G por 1 1/4", en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: Japón/Brasil.	Unidad	6,000	\$0.30	\$1,800.00
38	201-0565	Catéter intravenoso número 22G por 1", en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: Japón/Brasil.	Unidad	10,850	\$0.30	\$3,255.00
39	201-0566	Catéter intravenoso número 24G por 3/4", en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: Japón/Brasil.	Unidad	5,000	\$0.30	\$1,500.00
87	201-1021	Guante látex para examen large. Marca: SUPER GUARD. País de origen: Malasia/China.	Caja x 100 unidades	500	\$9.00	\$4,500.00
88	201-1022	Guante látex para examen small. Marca: SUPER GUARD. País de origen: Malasia/China.	Caja x 100 unidades	750	\$9.00	\$6,750.00
89	201-1024	Guante látex para examen médium. Marca: SUPER GUARD. País de origen: Malasia/China.	Caja x 100 unidades	750	\$9.00	\$6,750.00
116	201-1295	Jeringa descartable hipodérmica de 20 centímetros cúbicos con aguja 21G por 1" a 22G por 1 1/2" o sin aguja en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: China/Japón/Indonesia.	Unidad	35,000	\$0.09	\$3,150.00
117	201-1312	Jeringa descartable hipodérmica de buyón de 2 onzas, en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: China/Japón/Indonesia.	Unidad	250	\$0.13	\$32.50
119	201-1320	Jeringa descartable hipodérmica para insulina con aguja número 29G a 31G 1/2", en empaque individual estéril. Marca: NIPRO. País de origen: China/Japón/Indonesia.	Unidad	7,000	\$0.06	\$420.00
174	201-2061	Kits de tiras reactivas para control de glucosa en sangre, que incluye: su estuche, instrumento de punción, sus respectivas lancetas más almohadilla impregnada con alcohol por cada tira reactiva de glucosa. Nota: Se proporcionarán 75 kits de glucómetros o más, sin costo para la institución. Marca: NIPRO Premier. País de origen: Korea.	Frasco x 50 tiras	550	\$7.00	\$3,850.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$35,827.50</b>

